

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL



PUBLICACIÓN ESPAÑOLA DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

PECON - 2000

**POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE LA
CONFIGURACIÓN**

VERSIÓN ESPAÑOLA DE LA ACMP – 2000 EDITION A VERSION 1 (DECEMBER 2014)

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:



<http://publicaciones.defensa.gob.es/>

© Autor y editor, 2015

NIPO: 083-15-188-1 (edición en línea)

NIPO: 083-15-189-7 (impresión bajo demanda)

Fecha de edición: junio, 2015

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad del autor de la misma. Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

PUBLICACIÓN ESPAÑOLA DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

PECON - 2000
Ed. A Ver.1

Las observaciones relativas a la presente publicación
deben ser dirigidas a:
DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL
Subdirección General de Inspección, Regulación y
Estrategia Industrial de Defensa
Área de Inspecciones Industriales
C/ Donoso Cortés, 92 - 28015 MADRID

Se corresponde con:
ACMP-
2000

Ed. A Ver.1 - OTAN

PROMULGACIÓN

1. El documento titulado "Política sobre gestión de la configuración", título abreviado PECON 2000, es una publicación no clasificada de la serie "Publicaciones Españolas de Gestión de la Configuración", que se corresponden con las publicaciones análogas de la OTAN (ACMP), referentes a la gestión de la configuración. El acuerdo de las naciones interesadas para utilizar esta publicación está registrado en el STANAG 4427.
2. Por tratarse de una publicación oficial no clasificada no es preciso dar cuenta periódica de su posesión y utilización.
3. La PECON 2000 Edición A Versión 1 entra en vigor a partir de la fecha de su publicación y es la versión en español de la publicación OTAN ACMP-2000 Edition A Version 1.
4. Se recomienda la difusión de esta publicación entre contratistas y suministradores de Defensa.

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión Número	Fecha de inscripción	Fecha de entrada en vigor	Capítulos o apartados afectados	Páginas modificadas	Inscrito por Firma Empleo, grado o categoría Nombre y apellidos

ÍNDICE

Sección	Página
CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN	2
1.1. GENERALIDADES	2
1.2. PROPÓSITO.....	2
1.3. APLICABILIDAD	2
CAPÍTULO 2 POLÍTICA	3
2.1. POLÍTICA.....	3
2.2. FUNDAMENTOS	3
CAPÍTULO 3 PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES.....	5
3.1. PRINCIPIOS	5
3.2. OBJETIVOS.....	5
3.3. AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES	5
CAPÍTULO 4 REFERENCIAS	7
4.1. REFERENCIAS	7
4.2. DEFINICIONES	8

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1. GENERALIDADES

La Gestión de la Configuración (GC) es un aspecto indispensable para conseguir la interoperabilidad en la OTAN. La adecuada planificación y ejecución de la GC durante el ciclo de vida de un sistema asegura que los programas de defensa (nacionales, multinacionales o de la OTAN) se desarrollen de manera eficiente, y que las interfaces y características del producto sean compatibles con las necesidades operacionales de la Alianza.

La gestión de la configuración se lleva a cabo en varios niveles de responsabilidad, que abarcan desde el nivel de comprador, contratista principal, sub-suministrador, hasta niveles de depósito y de apoyo sobre el terreno. Cada uno de esos niveles es responsable de ejecutar una o varias partes del proceso de GC en el ciclo de vida.

La GC se aplica a todos los procesos del ciclo de vida y utiliza información de todos los procesos del mismo para mantener las configuraciones de los productos. No se trata, por tanto, de un proceso independiente que opere de forma aislada.

1.2. PROPÓSITO

1. El objetivo de esta publicación es implementar la política de la OTAN para la gestión del ciclo de vida de los sistemas y el acuerdo establecido por las naciones en el STANAG 4728, haciendo de la GC un proceso de gestión obligatorio para todo el ciclo de vida de los programas y sistemas de la OTAN, con el propósito de alcanzar la interoperabilidad, mitigar riesgos, y hacer un uso eficaz de las capacidades de la OTAN en operaciones conjuntas.

1.3. APLICABILIDAD

1. Esta política se aplica a la capacidad operativa relacionada con las naciones y autoridades de la OTAN.

2. El uso de esta publicación en los contratos es opcional.

CAPÍTULO 2 POLÍTICA

2.1. POLÍTICA

1. Para conseguir la entrega de las capacidades de defensa vinculadas a operaciones de la OTAN de forma integrada, la política de la Alianza requiere que las Naciones y Autoridades de la OTAN apliquen los principios de gestión de configuración tal como se han elaborado en esta publicación.

2. La política de la Alianza implica que en cada nivel de gestión del programa exista su correspondiente Plan de Gestión de Configuración (PGC) del ciclo de vida, que proporcione el marco adecuado para las actividades de GC del comprador (oficinas de programa y organizaciones oficiales) durante el ciclo de vida del sistema.

3. Además, otra estrategia de la Alianza consiste en impedir que la preparación, el mantenimiento y la ejecución del PGC del ciclo de vida puedan ser externalizados. El comprador debe desarrollar y usar dicho plan como base de los requisitos contractuales de gestión de la configuración exigibles a los proveedores durante el ciclo de vida del sistema.

2.2. FUNDAMENTOS

1. La GC es una parte integral en la gestión del ciclo de vida de los sistemas de la OTAN. Es inherente a todos los procesos y actividades del ciclo de vida en la Alianza. Al tratarse de una disciplina multifuncional, proporciona información a muchas y diferentes áreas de conocimiento dentro de la Alianza.

2. La GC del ciclo de vida en la Alianza es una herramienta de gestión indispensable para proporcionar información sobre las actividades de las partes interesadas, el estado de todos los proyectos, programas, servicios, clientes, así como los cambios implementados o planificados en todas las líneas de referencia, capacidades, recursos usados y recursos disponibles para futuras actividades.

3. La GC proporciona un valor tangible a todas las etapas del ciclo de vida del producto y mejora la productividad por medio de una considerable reducción de los costes del ciclo de vida de los productos y servicios, evitando la duplicación innecesaria de esfuerzo, retrasos, y proporcionando trazabilidad, por ejemplo mediante el empleo de la Identificación Única de Elementos (UID) como se describe en el STANAG 2290.

4. La implementación de la GC permite el logro de las capacidades OTAN y la interoperabilidad eficaz, dando visibilidad a todas las partes interesadas de la Alianza.

5. La GC eficiente y eficaz sólo puede ser alcanzada por medio de la planificación rigurosa para todo el ciclo de vida, y la ejecución de dicho plan por parte de todos los participantes.

6. Es necesaria la adhesión constante y disciplinada a esta política por parte del personal de los organismos oficiales de la OTAN y nacionales implicados en la consecución de las capacidades de la OTAN.

CAPÍTULO 3 PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES

3.1. PRINCIPIOS

Los principios más importantes de la GC de la OTAN son los siguientes:

- Las Naciones y Autoridades de la OTAN son propietarias y responsables del proceso de la GC del ciclo de vida.
- La GC de la OTAN es un concepto por el que la GC se aplica a todas las fases de ciclo de vida.
- El PGC del ciclo de vida debe actualizarse y mantenerse en todas las etapas del ciclo de vida.
- La GC de la OTAN se integrará completamente en los medios de gestión.
- Debe haber una relación entre la descomposición de las tareas de GC y los recursos asignados, para realizar las que sean necesarias.
- La GC de la OTAN se desarrolla mediante el uso de las ACMP.
- La información de configuración puede derivarse de cualquiera de los procesos indicados en la AAP-48, y se documentará en el PGC del ciclo de vida.
- Las naciones participantes acuerdan intercambiar toda la información necesaria para lograr los objetivos de la GC conjunta, siempre que tal intercambio de información no esté en desacuerdo o interfiera con la política de seguridad nacional, y no viole las leyes nacionales.

3.2. OBJETIVOS

Los objetivos más importantes son:

- Conseguir un flujo eficaz de información de configuración a través de los programas y organizaciones de la OTAN.
- Proporcionar una interrelación consistente a la industria.
- Comunicar con la industria para lograr la coherencia requerida.
- Realizar cambios en un entorno bajo control.
- Conseguir la ejecución correcta "a la primera".
- Lograr la trazabilidad de los requisitos durante todo el ciclo de vida, desde la Fase Pre-conceptual hasta la Retirada del Servicio.
- Mejorar la GC de la OTAN mediante la adopción de otras normas y marcos de referencia.

3.3. AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

1. El Comprador debe designar una Autoridad de Configuración (AC) con potestad de tomar todas las decisiones relativas a la GC para asegurar que el programa consigue y mantiene capacidades de la OTAN.

2. La AC designada puede variar, dependiendo de la etapa del ciclo de vida y de las transiciones asociadas dentro de la organización del comprador. La AC debería tener la autoridad necesaria para ejecutar el PGC del ciclo de vida. La AC puede delegar en grupos de trabajo subordinados, pero se reservará el derecho de anular o corregir las recomendaciones hechas por dichos grupos.

3. Aunque se permite la delegación de autoridades, la AC no puede delegar su responsabilidad.

CAPÍTULO 4 REFERENCIAS

4.1. REFERENCIAS

4.1.1. Normativa de Referencia

1. PFP(CNAD)D(2005)0005 dated 27 June 2005 - NATO Policy for Systems Life Cycle Management
2. PECON 2100 – Requisitos contractuales de gestión de la configuración
3. STANAG 4427 – Configuration Management in System Life Cycle Management
4. STANAG 4728 – System Life Cycle Management (SLCM)
5. AAP-20 – Phased Armaments Programming System (PAPS)
6. AAP-48 – NATO System Life Cycle Processes
7. PECON 2009 – Guía sobre la gestión de la configuración

4.1.2. Referencias Informativas

1. ISO 9000:2005 – Quality management systems — Fundamentals and vocabulary
2. ANSI/EIA-649 – Configuration Management Standard
3. GEIA-HB-649 – Configuration Management Handbook
4. DEF STAN 05-57 – Configuration Management of Defence Materiel (2005)
5. MIL-HDBK-61 – Configuration Management Guidance

4.2. DEFINICIONES

A no ser que se indique lo contrario, deben aplicarse las definiciones de ISO 9000:2005 y AS/EN 9100:2009.

Comprador	Organización Gubernamental y/o OTAN que establece una relación contractual con un suministrador, en la que se define el producto y los requisitos de calidad.
Producto	Resultado de actividades, procesos y tareas. Un producto puede incluir servicios, hardware, materiales procesados, software o una combinación de ellos. Un producto puede ser tangible (por ejemplo, conjuntos ensamblados o materiales procesados) o intangible (por ejemplo, conocimiento o conceptos), o una combinación de ellos. Un producto puede ser intencionado (p.ej. ofertas a clientes) o no intencionado (por ejemplo, contaminantes o efectos no deseados).
Suministrador	Organización que actúa en un contrato como el proveedor de productos al comprador.
Sub-suministrador	Proveedor de productos al suministrador.

